

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1316
DE PRIMAVERA, 26/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD Rut 079689550-0
La Cantidad de \$ 34,848 TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES
Fecha de Pago 26/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4752690	26/11/2009	34,848

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1373

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		34,848
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34,848	
Totales		34,848	34,848

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	34,848	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		34,848
Totales		34,848	34,848



PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)



M^{ra} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Barria J.

V° Bueno Tesorero